

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 029

CIR\_CEPS\_029.08

México D.F. a 25 de marzo de 2008  
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- **Anexos 1, 10, 21, 22 y 27 de la Sexta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, publicada el 18 de marzo de 2008.**

Como se hizo de su conocimiento, el pasado 18 de marzo se publicó la Sexta Resolución de Modificaciones, estableciendo en sus artículos Cuarto a Octavo los cambios relacionados con los Anexos 1, 10, 21, 22 y 27, tal como se señaló mediante circular número 027.

Anexo encontrarán archivo con la publicación de estos anexos para su consulta, con los cambios que a continuación se reiteran:

Modificación	Contenido
<b>Anexo 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos:</li> <li>• “Declaración de aduana para pasajeros procedentes del extranjero” (español).</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 31 “Solicitud de autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme a la Regla 2.9.3. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior” por la de “Autorización de exención de impuestos al comercio exterior en la importación de mercancía donada, conforme a la Regla 2.9.3., rubro A de carácter general en materia de comercio exterior”.</li> <li>• Para modificar nombre, contenido e instructivo de llenado del formato 32 “Padrón de exportadores sectorial” por el de “Solicitud de inscripción en el padrón de exportadores sectorial”.</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 48 “Solicitud de autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 3.6.1.” por la de “Solicitud para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 3.6.1.”</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 50 “Solicitud de otorgamiento del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista conforme a la Regla 2.4.11. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior” por la de “Registro del Código Alfanumérico Armonizado del Transportista conforme a la Regla 2.4.11. de carácter general en materia de comercio exterior”.</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 52 “Solicitud de autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables y otros medios susceptibles de conducirlos” por la de “Autorización para la introducción o extracción de mercancías de territorio nacional, mediante tuberías, ductos, cables y otros medios susceptibles de conducirlos.”</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 53 “Solicitud de autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías,</li> </ul>

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 029

CIR\_CEPS\_029.08

	<p>en términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera” por la de “Autorización de Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías, en términos del artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 54 “Solicitud de registro en el padrón de empresas transportistas de mercancías en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 2.2.12. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior” por la de “Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancías en tránsito interno y/o para prestar los servicios de consolidación de carga por vía terrestre conforme a la regla 2.2.12. de carácter general en materia de comercio exterior”.</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 55 “Solicitud de inscripción en el Registro del despacho de mercancías de las empresas, conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera” por la de “Registro del despacho de mercancías de las empresas, conforme al artículo 100 de la Ley Aduanera”.</li> <li>• Para modificar la denominación, contenido e instructivo de llenado del formato 56 “Solicitud de autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado” por la de “Autorización para que en la circunscripción de las aduanas de tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o la salida del mismo por lugar distinto al autorizado”.</li> <li>• Para adicionar el numeral 57 “Solicitud de modificación de datos en el padrón de exportadores sectorial”.</li> <li>• Para adicionar el numeral 58 “Solicitud de autorización para dejar sin efectos la suspensión en el padrón de exportadores sectorial”.</li> </ul>
<p><b>Anexo 10</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adiciona un apartado A denominado “padrón de importadores sectorial” (que integra los 36 sectores actuales y fracciones arancelarias)</li> <li>• Adiciona un apartado B denominado “Padrón de exportadores sectorial” (incluye a los sectores Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables; cerveza; tequila; bebidas alcohólicas fermentadas (vinos) bebidas alcohólicas destilizadas (licores); cigarros y tabacos labrados).</li> <li>• Se modifica la fracción arancelaria 8703.21.99 (únicamente cuatrimotos y trimotos).</li> </ul>

### Anexo 21 (aduanas exclusivas para el despacho de mercancías):

Apartado A	Adicionar	Derogar
fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XXI	Aduana de Aguascalientes (se elimina la referencia “únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, San Luis Potosí S.L.P).	
Fracción XI inciso f)		Aduana de Guanajuato
Apartado B	Adicionar	Derogar
Fracción I	Aduana de Aguascalientes Aduana de Aguascalientes (se elimina la referencia “únicamente en la Sección Aduanera Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga, San Luis Potosí S.L.P)	

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 029

CIR\_CEPS\_029.08

Fracción I	Aduana de ciudad Juárez	
------------	-------------------------	--

### **Anexo 22** (instructivo de llenado del pedimento)

Campo/Boque/Apéndice	Adicionar	Reformar
Apéndice 2 "CLAVES DE PEDIMENTO"	Para un supuesto de aplicación a la clave A3, relativo al cierre electrónico de pedimento de importación temporal, por la condonación de créditos fiscales derivados del mismo, conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de comprobación.	
Apéndice 6 RECINTOS FISCALIZADOS	Grupo Castañeda, S.A. de C.V., clave 203 a la Aduana de Altamira. Asur Carga, S.A. de C.V., clave 202 a la Aduana de Cancún. Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., clave 204 a la Aduana de Monterrey.	
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8		Clave AL en su complemento
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8	En la clave NE se adiciona el numeral 15	
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8		La clave RS
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8		La clave M3
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8		La clave CP
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8	La clave CO	
Apéndice "IDENTIFICADORES" 8	La clave NS adicionar en su complemento las claves 4001, 4002 y 4003 y sus motivos de excepción.	La clave RS

### **Anexo 27** ( fracciones exentas de IVA,)

Se incluye en el Capítulo 10 (cereales), la fracción arancelaria 1001.90.02

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA